

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios Clara Campoamor a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster y Tesis Doctorales de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 820459.

Primero. Convocatoria.

Resolución del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, de fecha 10 de enero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de Premios Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva. V Edición - Convocatoria 2024.

Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, incluida en la misma convocatoria.

Tercero. Financiación.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

Para los TFG:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Para los TFM:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

El importe de los premios será imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 80017005, 321A, 48199, por un importe total de 1.900,00 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios/as, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, convoca los Premios Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre las líneas que se detallan en el artículo 1 del Capítulo 1 de la presente convocatoria.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva en la convocatoria de diciembre de 2023 o en las convocatorias de junio y septiembre de 2024.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.

00317580

- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.

- Haber desarrollado el TFG y TFM de manera individual o grupal, en cuyo caso el premio será repartido de manera equitativa entre todos/as los/as componentes del grupo. Dichos/as componentes han de cumplir con todos los requisitos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 18 de marzo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.